

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

Ibagué, 20 DIC 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADICION No. 02 A LA ORDEN DE COMPRA 79706 DEL 15/11/2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS CCE-197-AMP-2021 EXTINTOR DE INCENDIOS Y MANGUERAS CONTRA INCENDIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40142007</td> <td>Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento</td> <td>Distribución de fluidos y gas</td> <td>Mangueras</td> <td>Mangueras especiales</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	40142007	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Mangueras	Mangueras especiales																		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																									
40142007	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Mangueras	Mangueras especiales																									
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la adición para la prestación de servicio integral de aseo instalaciones a las diferentes unidades es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.971.300,00) distribuidos así: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ - CENOP</th> </tr> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RUBRO</th> <th>REC.</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR UNITARIO INCLUIDO ENVIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ATE01C1-109 Manguera doble chaqueta 1 ½ 100 pies</td> <td>02-02-01-003-006</td> <td>10</td> <td>12</td> <td>\$365.000,00</td> <td>\$414.275,00</td> <td>\$4.971.300,00</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="6">TOTAL</td> <td>4.971.300,00</td> </tr> </tbody> </table>	ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ - CENOP							DESCRIPCIÓN	RUBRO	REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO ENVIO	VALOR TOTAL	ATE01C1-109 Manguera doble chaqueta 1 ½ 100 pies	02-02-01-003-006	10	12	\$365.000,00	\$414.275,00	\$4.971.300,00	TOTAL						4.971.300,00
ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ - CENOP																													
DESCRIPCIÓN	RUBRO	REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO ENVIO	VALOR TOTAL																							
ATE01C1-109 Manguera doble chaqueta 1 ½ 100 pies	02-02-01-003-006	10	12	\$365.000,00	\$414.275,00	\$4.971.300,00																							
TOTAL						4.971.300,00																							
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2021 N° 294</th> <th>FECHA</th> <th>REC.</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CENOP</td> <td>CENOP MANGUERAS DE ALTA RESISTENCIA CONTRA INCENDIOS DE 100 PIES</td> <td>18/12/2021</td> <td>10</td> <td>\$4.971.300,00</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="4">TOTAL</td> <td>\$4.971.300,00</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2021 N° 294	FECHA	REC.	VALOR	CENOP	CENOP MANGUERAS DE ALTA RESISTENCIA CONTRA INCENDIOS DE 100 PIES	18/12/2021	10	\$4.971.300,00	TOTAL				\$4.971.300,00													
UNIDAD	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2021 N° 294	FECHA	REC.	VALOR																									
CENOP	CENOP MANGUERAS DE ALTA RESISTENCIA CONTRA INCENDIOS DE 100 PIES	18/12/2021	10	\$4.971.300,00																									
TOTAL				\$4.971.300,00																									
1.4 CLASE DE CONTRATO	Adición orden de compra 79706 del 15/11/2021, atención a emergencias.																												
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	La empresa JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S, se encuentra en la capacidad de ofrecer la prestación del servicio requerido en la descripción del objeto del presente estudio previo, y a quien se le puede realizar un contrato de adición, de acuerdo al concepto emitido y modificación de la orden de compra.																												

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a la resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 “por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”, en especial el artículo 15 dice “El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen” (...)

• DETOL, ESGON y CENOP: Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (METIB).

Es necesario para la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz CENOP, realizar una adición para la adquisición de mangueras contraincendios que permitan una oportuna y adecuada prevención y control de los incendios forestales. Esto, teniendo en cuenta los desastres de gran magnitud que se han presentado en la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz CENOP, tales como la quema de la parte noroccidental del CENOP en prácticas de campo abierto apoyado desde la parte aérea con el avión fantasma en el año 2005, la quema de todo el CENOP por parte de un elemento (vidrio), en el año 2006, la quema del triángulo por parte de la imprudencia de un personal independiente de la unidad en el año 2007, los más recientes incendios forestales presentados durante los años 2011, 2012 y 2015 de los cerros circundantes, dejando un gran daño en el medio ambiente, ecológico, económico y enfermedades respiratorias al personal de la unidad.

El más reciente, ocurrió el 28 de agosto de 2019, donde se presentó una posible afectación de alrededor de 1000 hectáreas de bosque, debido al viento en la zona y la fuerte sequía, el incendio tomó fortaleza y se extendió, generando que este se propagara rápidamente por las zonas verdes de la unidad, quemando todo a su paso.

En este sentido, la Policía Nacional debe contemplar la capacidad institucional, fortalecimiento de instancias de coordinación y gestión institucional, así como estructurar, implementar y dotar los medios logísticos para la efectividad de los planes de contingencia en incendios forestales, los siguientes motivos también son argumentados de acuerdo con la identificación, evaluación, valoración y priorización de peligros, riesgos y fenómenos amenazantes de esta unidad, así:

1. La extensión de 1701 hectáreas, la cantidad de centros de trabajo que contiene esta unidad y la oferta institucional de la misma (entrenamiento, reentrenamiento –polígonos de armas cortas, largas y explosivos), hace necesario mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros de trabajo, como bien nos podemos reseñar con las diferentes novedades que han ocurrido, se hace necesario implementar con los equipos necesarios el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias SGSST de esta Escuela.
2. Realizando un estudio cuantificable y cualificable de los elementos contra incendios de la unidad, el coordinador de brigadas verificó que los elementos con los que cuenta la Agrupación, son pocos y los que se encuentran, están en mal estado, según comunicación oficial No. GS-2021-005209-CENOP del 05/08/2021.

La adición a la orden de compra principal se desarrollará en cumplimiento a los principios orientados a la economía y celeridad de la función administrativa.

ORDEN DE COMPRA 79706			
UNIDAD	RUBRO	RECURSO	VALOR
CENOP	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	4.971.300,00
TOTAL			4.971.300,00

	DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
	VALOR INICIAL	\$22.343.610,00
	50% DEL VALOR INICIAL	\$11.171.805,00
	VALOR ADICIONES	\$4.181.340,00
	VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN	\$4.971.300,00
	PORCENTAJE TOTAL EN ADICIONES	81,93%

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	FECHA	ESTADO
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS CCE-197-AMP-2021 EXTINTOR DE INCENDIOS Y MANGUERAS CONTRA INCENDIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	79706	15/11/2021	EN EJECUCIÓN

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, teniendo en cuenta en cumplimiento al artículo No. 2, literal “a” de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 en concordancia con el Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015, es:

Artículo 2.2.1.1.3.1. Acuerdo Marco de Precios es el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en éste.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

3.1 ADICIÓN ARTICULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Artículo 40°.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no

sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato

CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

4.1 LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Se conservan las del contrato principal.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Se mantienen las condiciones del contrato principal.

4.3 SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

Se conservan las del contrato principal.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las que se especifiquen en el acuerdo marco de precios para la adquisición de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias CCENEG-041-01-2021.

4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Entidad Compradora debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Proveedores que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos, incluyendo en esta comparación de los precios correspondientes a transporte y logística para la entrega del bien o servicio.

MODALIDAD: Modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación



5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

[illegible]

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Procedimiento	Asignación de recursos	Impacto después del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión		
3	Especificación	Extensión	Ejecución	Económico	No pago de la factura presentada por el Proveedor por errores imputables a radicación	El proveedor omitió documentación o requisitos exigidos por la Entidad Compradora para la aceptación de la factura	Altos	Proveedor	Estipulación contractual que el proveedor solicite a la Entidad Compradora los documentos y formatos en los cuales debe radicar su facturación.	Medio	Sí	Supervisor Orden compra	Revisar que las Entidades compradoras son claras en los procesos de radicación de facturación	Permanente
4	Especificación	Interno	Ejecución	Económico	No pago de la factura presentada por el Proveedor por errores imputables a este en la radicación	El proveedor omitió documentación o requisitos exigidos por la Entidad Compradora para la aceptación de la factura	Altos	Supervisor Orden compra	Estipulación contractual mediante órdenes y notificaciones de supervisión, que inste a la Entidad Compradora a Programar sus pagos en tiempo.	Medio	Sí	Supervisor Orden compra	A través del Supervisor designado para la ejecución de la orden de compra que tiene a cargo solicitar la asignación de PAC	Permanente

Página 7 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

8. GARANTÍA DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DE LA MISMA, COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

9. CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DE LA ORDEN DE COMPRA POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

10. INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA VIGENTE

Consulta página: <http://www.colombiacompra.gov.co>

<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/elementos-para-la-atencion-prevencion-y>



**Acuerdo Marco de
Elementos para la Atención,
Prevención y Mitigación del
Riesgo y de Emergencias**

CCENEG-041-01-2021

De Septiembre 1, 2021 hasta Septiembre 1, 2024

Atentamente,

Intendente **HERNANDO CARDOZO HERRAN**
Coordinador de Brigadas CENOP

ANEXO No. 1

Mediante el acuerdo marco con Número de proceso: CCENEG-041-01-2021, se pueden adquirir extintores, de la siguiente manera:

Se requiere que el contratista cumpla también, con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Ante cualquier desperfecto de los elementos entregados, el contratista deberá cambiarlos y asumir los costos de transporte.
2. El contratista se compromete a hacer la entrega de los elementos solicitados en un plazo no superior a 5 días hábiles ante la solicitud por parte del supervisor del contrato.

ARTICULO	CATEGORÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MANGUERA DOBLE CHAQUETA 1 1/2 100 PIES / UNIDAD	Equipo contra incendios	Manguera de doble chaqueta, con acoples en aluminio de 1 1/2" NH, 100 pies (30 metros) de largo. Fuerte, compacta y práctica, la manguera doble chaqueta tiene una presión de trabajo de 300 PSI y de rotura de 900 PSI. Sus aplicaciones son para combatir incendios industriales o para brigadas.	1	12

ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ - CENOP						
DESCRIPCIÓN	RUBRO	REC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO ENVIO	VALOR TOTAL
ATE01C1-109 Manguera doble chaqueta 1 1/2 100 pies	02-02-01-003-006	10	12	\$365.000,00	\$414.275,00	\$4.971.300,00
TOTAL						4.971.300,00

Carrera 48 sur con 157-159 barrio Picalaña
Teléfono, 2739999, extensión 33340
metib.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



